



ACUERDO N° 0187-2022/MPAL-CM

Lircay, 14 de Octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Angaraes, en Sesión Extraordinaria de Consejo N° 010-2022/MPAL-CM, de la fecha 13 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la misma, y análogo con el artículo 7° y 8° de la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las municipalidades son el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 1205-2022-MPAL/GM/GlyGT, de fecha 13 de octubre de 2022, con referencia al Informe N° 1393-2022/MPAL/GlyGT/SGO, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, Ing. Alex Soncco Bendezu, solicita Asignación Presupuestal mediante Acuerdo de Concejo Municipal para el inicio de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CENTENARIO, PROLONGACIÓN CENTENARIO, JR. PERSEVERANCIA, CALLE LOS ANGELES Y CALLE SANTA ROSA DEL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2516458", por el monto de S/ 1,230,834.49 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 49/100 soles).

Que, mediante Informe N° 01475-2022-MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 13 de octubre del 2022, en referencia del Informe N° 1013-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe, remite opinión presupuestal favorable para la aprobación en sesión de consejo, la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CENTENARIO, PROLONGACIÓN CENTENARIO, JR. PERSEVERANCIA, CALLE LOS ANGELES Y CALLE SANTA ROSA DEL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2516458, por el monto de S/ 1,230,834.49 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 49/100 soles).

Que, mediante Informe N° 581-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 13 de octubre del 2022, el Gerente Municipal, Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita aprobación de asignación presupuestal para la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CENTENARIO, PROLONGACIÓN CENTENARIO, JR. PERSEVERANCIA, CALLE LOS ANGELES Y CALLE SANTA ROSA DEL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE LIRCAY -



PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2516458, por el monto de S/ 1,230,834.49 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 49/100 soles).

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 010-2022/MPAL-CM, de fecha 13 de octubre de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo asistentes (Prof. Nemesio Paredes Marcañaupa, Sr. Máximo Huacho Condori, Sr. Mamerto Huincho Zevallos, Sr. Antonio Auccasi Vargas, Sr. Eustaquio Lizana Laura, Ing. Jorge Albert Zúñiga Zorrilla, Arq. Jorge Francisco Torres Palacios) aprobaron por unanimidad la Asignación Presupuestal, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CENTENARIO, PROLONGACIÓN CENTENARIO, JR. PERSEVERANCIA, CALLE LOS ANGELES Y CALLE SANTA ROSA DEL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA" - PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2516458, por el monto de S/ 1,230,834.49 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 49/100 soles).

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los miembros del concejo asistentes (Prof. Nemesio Paredes Marcañaupa, Sr. Máximo Huacho Condori, Sr. Mamerto Huincho Zevallos, Sr. Antonio Auccasi Vargas, Sr. Eustaquio Lizana Laura, Ing. Jorge Albert Zúñiga Zorrilla, Arq. Jorge Francisco Torres Palacios) y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Asignación Presupuestal por el monto de S/ 1,230,834.49 (Un Millón Doscientos Treinta Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Con 49/100 soles), para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA AV. CENTENARIO, PROLONGACIÓN CENTENARIO, JR. PERSEVERANCIA, CALLE LOS ANGELES Y CALLE SANTA ROSA DEL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCATELICA"- PRIMERA ETAPA, con CUI N° 2516458.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

DISTRIBUCION.

ALC
GM
GlyGT
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE